

DECRETO N° 0453

NEUQUÉN, 02 MAY 2002

El Registro N° 0163/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.- originado en la presentación efectuada por los señores Secretarios del Órgano Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informan a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, que de acuerdo al Informe Especial N° 53 de la Sindicatura Municipal, en lo que respecta al rubro de personal en sus distintas formas de vinculación con la Municipalidad de Neuquén, existe un exceso de agentes teniendo en cuenta el Censo Nacional realizado en el año 2001;

Que la citada realidad obliga a efectuar una adecuación de los recursos humanos, debiendo iniciarse una programada y progresiva reducción del personal designado por la actual gestión de gobierno;

Que en base a lo expuesto, se dispone la desvinculación de la administración municipal de los señores DA RODA JORGE, L.P. N° 42537, y BONGIOVANI DANIEL, L.P. N° 41815;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 240/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo requerido;

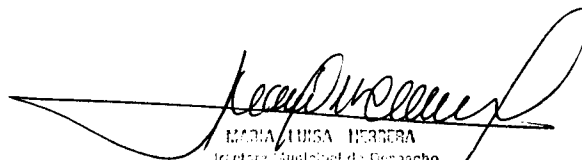
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, las designaciones ----- políticas de los señores **DA RODA JORGE**, L.P. N° 42537, D.N.I. N° 23.384.888, y **BONGIOVANI DANIEL ALEJANDRO**, L.P. N° 41815, D.N.I. N° 17.416.694, que fueran efectuadas oportunamente mediante Decreto N° 1778/01, quienes cumplen funciones bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 240/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los
///...2º

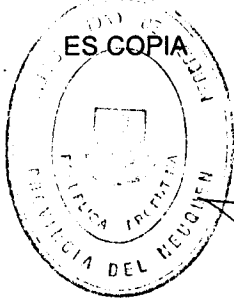

MARÍA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Crat. y G. y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.**-
EAA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MAYRA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sociedad y de Coordinación
Municipalidad de Recquén